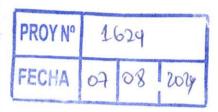
## UGEL Talara

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."





00001616

# Resolución Directoral Nº

-2024

Pariñas.

9 AGO. 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de directivos;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las 

ORIGINATIVO LES SEPTION DE SEPTION DE SEPTION DE SERVICIO DE SERVICIO

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que sonsiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley Certa Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de security de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" segunda con Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU, el mismo que regula tres etapas: a) Primera Etapa: ratificación, segunda Etapa: Encargatura regular, y Tercera Etapa: Encargatura complementaria;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

#### SE RESUELVE:

### ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a

continuación se indica:

#### 1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

DEL ROSARIO MAURICIO, YSAIAS FABIAN

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 03657241

SEXO

MASCULINO

FECHA DE NACIMIENTO

12/06/1968

CODIGO MODULAR

1003657241

= 1 -6

TERCERA ESCALA MAGISTERIAL

ESCALA MAGISTERIAL
INSTITUCION EDUCATIVA

EMBLEMATICA 15513

CODIGO DE PLAZA

529414810510

JORNADA LABORAL

30 Horas Pedagógicas

CARGO

**PROFESOR** 



**ETAPA** 

ENCARGATURA REGULAR

**NIVEL EDUCATIVO** 

PRIMARIA

UGEL/DRE

**UGEL Talara** 

INSTITUCION EDUCATIVA

15509 NUESTRA SEÑORA DE LOURDES

CÓDIGO DE PLAZA

524424812519

COD. REGISTRO (AIRHSP)

001014

CARGO

DIRECTOR I.E.

JORNADA LABORAL

40 horas. Cronológicas

VIGENCIA

Desde el 5/08/2024 hasta el 3/09/2024

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Registrese y comuniquese.

LIC. HUGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ Director de la Unidad de Gestion Educativa Local de Talara

**UGEL Talara**